

REDACCION

LA PAZ, SEPTIEMBRE 6 DE 1882.

Impuestos.

El principio de derecho constitucional, invariable en los países donde, como en Inglaterra, el sistema representativo se halla perfectamente arraigado, es que ningún impuesto puede imponerse sin que la cámara de diputados lo hubiese establecido. Sería así un escándalo, ocasionado a graves conflictos, la sola pretensión de que se imponiera al pueblo alguna carga pública de carácter nacional, que no hubiera sido decretada por sus representantes. Y por eso es que el parlamento consagra anualmente toda su solicitud y empeño a la discusión, examen y deliberación de las diferentes partidas de ingreso y egreso del presupuesto nacional.

La aspiración legítima de nuestro país, la que halaga las esperanzas y las ilusiones de todo buen boliviano, es ver la república constituida con firmeza sobre las inconvertibles bases de la ley, fielmente observada por gobernantes y gobernados.

A ello tiende el gobierno en los varios proyectos que somete a la deliberación de las cámaras. En materia de impuestos, indudablemente que todos los que tienen carácter nacional deben ser materia de las distintas partidas del presupuesto que ha de discutirse y votarse en las actuales sesiones de la legislatura.

Mas, hai que hacer una diferencia, determinada por las circunstancias del país. Entre los impuestos fiscales, unos se perciben normalmente, sin ningún requisito previo, sin que sean necesarias licitaciones ni otras formalidades. Pero existen otros, en que el gobierno debe llamar la pública y mayor concurrencia de interesados, con la anticipación conveniente, a fin de procurar el rendimiento mas alto que sea posible. Y para la expedición de sus órdenes procedimentales encuentra un verdadero obstáculo, el no hallarse esos impuestos votados todavía por la legislatura.

Verdad es que esto podría y deberá hacerse, por lo jeneral, en la discusión del presupuesto. Mas como tal discusión no puede verificarse desde luego, ni podrá llegar con prontitud a su término a causa de la extensión y complicaciones de la materia, es forzoso ocurrir a un medio que concilie ambos extremos.—El voto de los impuestos, por los representantes de la nación, y la urgencia del asunto, que demanda solución inmediata.

Este es el objeto de la importante iniciativa del poder ejecutivo ante la cámara de diputados, sometida a su consideración por medio del mensaje especial que se registró en nuestro anterior número.

Los impuestos a que se refiere son: derecho de peaje sobre el ganado que se importa de la república Argentina; derecho patriótico percibible en la frontera sud de la república; derecho adicional de veinte centavos por costo de coca que se produce en este departamento; impuesto sobre pastas y minerales de plata.

Esos impuestos tienen que sacarse a licitación para el año fiscal de 1883, pero no en todos principios al término de un solo día, sino en diferentes; a lo que se agrega que es indispensable que los anuncios, las adjudicaciones y la fecha desde la que debe comenarse el respectivo cobro, guarden la proporción conveniente, y no se tropiecen, a si podemos decirlo, porque esto redundaría en perjuicio directo del erario.

Es tan obvia esta consideración, que no dudamos hará fuerza en el ánimo de los señores diputados para dar al asunto la preferencia que requiere, entre los demás de que tienen que ocuparse.

ban a consumir nuestros recursos, y exigir de la nación todo género de sacrificios: consagrados al sosten de la guerra la mayor parte de las rentas, no ha sido posible atender a los demás servicios públicos: ni podía ser de otra manera; porque ante la necesidad de la propia conservación, y el sostenimiento del honor nacional vilipendiado, ningún sacrificio por urgente que sea debía escusarse.

Así que, medidas de conservación son las únicas que se han podido tomar, procurando al mismo tiempo salvar en alguna manera la posición calamitosa de los funcionarios públicos, que mas bien por patriotismo que por lucro personal, han continuado desempeñando las funciones que les estaban encomendadas.

Pero si la falta de fondos ha sido un obstáculo insuperable para acometer las reformas que exige la situación y el desenvolvimiento industrial e intelectual que se deja sentir por todas partes,—al menos se han precatado las leyes vijentes, tomando medidas enérgicas para cortar los abusos que por todas partes se levantaban, amenazando consumir la obra de destrucción a que habian dado lugar disposiciones poco provisorias; y se han preparado los trabajos necesarios para la obra de la reorganización.

La instrucción pública debe plantearse sobre bases mas sólidas, restableciendo la enseñanza oficial al frente de la libre, para llenar así las grandes necesidades de nuestro porvenir, ilustrando al pueblo hasta sus últimas clases, y dominiando en nuestros troncos las ciencias y las artes, que son hoy la fuente inagotable de la riqueza pública, y la base mas sólida del poder de las naciones. También se han hecho trabajos preparatorios para llenar los vacíos de nuestra legislación civil, que se resiente aun de su origen extranjero, y de la poca armonía que guarda con nuestros usos y costumbres, que son de origen netamente español. No sucede lo mismo con el culto, que si no ha podido ser debidamente atendido por las penurias del erario nacional, la piedad de los fieles, y la abnegación del alto clero, lo han conservado en todo su lustre y esplendor.

JUSTICIA.

El ramo de justicia es considerado en todas partes como uno de los mas importantes de la administración pública. Se compone de ese respetable cuerpo de magistrados y jueces, que están encargados de administrar justicia, lo que, según la expresión del jurisconsulto Ulpiano, ejercen un verdadero sacerdocio, porque su misión, representando la justicia divina, es dar a cada uno lo que es suyo, y reprimir y castigar los delitos para conservar el orden y la armonía en la sociedad. Por esto es que se le ha rodeado de todos los prestijios necesarios, considerándolo como un poder independiente y garantizándolo con la inamovilidad.

Mas por desgracia, entre nosotros ha llegado a ser desatendida esta institución, y el país sufre las funestas consecuencias de este pernicioso descuido. Los gobiernos militares que han dominado el país cometieron por preterito poca atención, ocasionando su desprestigio; y la guerra injusta que nos ha traído, y la sordida ambición de no pueblo que se llama hermano, ha consumado su abatimiento, obligándonos a una desatención exigida por las circunstancias.

Los exiguos sueldos de que gozaban estos funcionarios han sido disminuidos en un 25 p. por el impuesto de guerra. Si al menos se les hubiese pagado el resto con puntualidad, quizá habrían soportado en situación; pero se pasaban meses y meses sin que se les diese mas que unas pequeñas buenas cuentas, que no les bastaban ni aun para subsistencia. A consecuencia de los muchos reclamos que se hicieron, se ordenó por decreto de 13 de enero del 81, que al menos se les pagase con regularidad el 50 p. de sus haberes, y que el resto que devengasen se les abone a medida que lo permitan las circunstancias del tesoro. Mas, ha sido tal la deficiencia de fondos, que ni ese medio sencillo se les ha podido pagar con exactitud.

Esta falta de pago, mas especialmente en los jueces inferiores y en los de provincia, ocasionó que los que podían procurarse algun otro medio de subsistencia, abandonasen sus puestos, siendo las mas veces reemplazados con personas poco idóneas. Así que la administración de justicia en los lugares lejanos de los grandes centros de población, con muy pocas excepciones, llegó a perder su prestigio.

De todas partes se elevaban quejas contra los jueces; parece que éstos se desquitaban de la falta de pago de sus haberes con no administrar justicia o administrándola mal; mas el gobierno, no queriendo proceder de ligero, ni por informes particulares, que acaso podían ser pasionales, pidió varias veces circulares, pidiendo informes a los tribunales superiores, a los fiscales de distrito, a las autoridades administrativas, y hasta a los concejos y juntas municipales. Y cuando estos informes eran adversos y las faltas revestían cierto carácter de gravedad, el gobierno, no ha trepidado un momento en separar a esos malos jueces que los señalaba la opinión pública; haciendo tambien cumplir justicia a los que vindicaban su honor, inmerecidamente vilipendiado.

Parece que con bastante prevision la ley de 10 de agosto de 1881, autorizó al ejecutivo para que continuara ejerciendo la facultad de nombrar magistrados, jueces y fiscales, hasta que el poder judicial se organizase en la república, conforme a las prescripciones de la constitución. El gobierno en uso de esta autorización, ha provisto los cargos judiciales, escuchando siempre la opinión pública, y pidiendo en los mas de los casos las ternas respectivas a los órdenes.

Ha sido tanto mas importante esta autorización, cuanto que los jueces que estaban rechazados por la opinión pública, eran los que se empeñaban en acogerse a la inamovilidad, lo cual no era mas que autorizar la impunidad; pues una dolorosa experiencia manifiesta que los juzgamientos han sido injustos, y que las mas veces han quedado impunes los culpables con desprecio de la magistratura y ofensa de la vindicta pública. Y la inamovilidad, como bien sabemos, no pueden investirse sino los que han sido nombrados constitucionalmente, y para cuya elección la lei fundamente establece exigidas condiciones. Por esto el gobierno, mas de una vez, se ha visto obligado a recordar este principio que se desprende del texto constitucional, y que está conforme al sentido que en los debates parlamentarios se ha dado a los artículos relativos a la materia.

Frecuentes quejas se recibían por retardación en la administración de justicia, y exacción de derechos indebidos. Con este motivo se dispuso la circular de 16 de setiembre del año pasado, expedida por la de 9 de diciembre del mismo año, encargando a los fiscales informen mensualmente al ministerio sobre el comportamiento oficial de los funcionarios judiciales; previniendo además visitas diuturnas las oficinas, a fin de evitar el abuso de derechos indebidos, revisando las planillas que se les presentaban, y compeliendo a los funcionarios omisos al cumplimiento de sus deberes. Estos informes dirigidos por órgano del fiscal de distrito, sin perjuicio de las medidas legales represivas, han surtido los mejores efectos; pues por este medio se han evitado abusos y exacciones y el gobierno ha estado al corriente del buen o mal comportamiento de los referidos funcionarios.

Otro de los abusos que se notaba en el ramo judicial era la inexistencia de los jueces a sus oficinas las horas de despacho, y las frecuentes licencias que solicitaban, recurriendo a las diferentes autoridades que podían concederlas, dejando sus puestos en acefalia con grave perjuicio del servicio público. Las circulares de 17 de setiembre del pasado año y de 15 de febrero del presente, se contraen a evitar este mal, recomendando a los jueces y fiscales la puntual asistencia en el asiento de sus despachos, y que no los abandonen sino para la verificación de algunas diligencias esenciales al juicio; que no puedan hacer uso de ellas antes que los titulares hayan sido reemplazados por un sustituto nombrado por el gobierno, reservándose éste destituir a los funcionarios que ocurran por frecuentes licencias, perjudiciales al servicio público.

Varios empleados del ramo judicial han solicitado permisos para desempeñar otros cargos de la administración pública, habiéndose reprimido semejante abuso que existe en méfuga de la magistratura, negando tan insolitas peticiones.

En el distrito de Tarija están vacantes desde principios de este año, el juzgado 2.º de instrucción de la capital, el de San Lorenzo y el del Gran Chaco; el juzgado de partido de Salinas, y todas las oficinas fiscales de ese distrito. No se ha podido proveerlas, porque apesar de repetidas instancias ha sido imposible obtener ternas por falta de ciudadanos que se hubiesen prestado a desempeñar esos puestos. Lo propio ha ocurrido en cuanto a los juzgados y fiscalía de Carangas.

Esto ha sido ocasionado esencialmente por lo exiguo a que han quedado reducidos los sueldos, dándoseles solamente el 50 p. de sus haberes; y aun esto con demasiada laxitud, habiendo llegado algunos jueces a devengar hasta 5 y 6 meses. De aquí han resultado tambien las frecuentes renuncias de los jueces inferiores, y aun de algunos magistrados de las cortes, siendo muy difícil reemplazarlos, porque nadie quería aceptar, y era necesario buscar cuidadosamente algunos hombres honrados que quisiesen resignarse a este sacrificio.

[Continuará]

Exterior.

CUARTEL GENERAL.

Lima, agosto 24 de 1882.

N.º 1539.

He acordado y decretos Ningún baneo de Lima y Callao cubren jirios a sustratos por peruanos en razón de depósitos en cuenta corriente o de cualquier otra naturaleza, que tenga en esos abolicionistas. Tampoco podrán los bancos pagar los documentos u obligaciones que existen en favor de peruanos, ni admitir transacciones por permuta, donación, etc., de esos documentos u obligaciones o de certificados de depósitos a la vista, a plazo o en cuenta corriente.

Toda operación que tienda directa o indirectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

rectamente a violar el presente decreto, es nula y de ningún valor, y constituye personalmente responsable a los que de algun modo intervengan en ella.

Un ministro de fe notificará a los bancos este decreto, haciendo poner en los libros las certificaciones necesarias. Antese y publíquese en el "Diario Oficial".

LYCEL.
Mariano Guerrero Bascuñán,
Secretario general.
(De "El Diario Oficial" de Lima.—
Agosto 25.

opisculo, publicado en esta ciudad de Buenos Aires, en 1872, bajo el título "Alpaca, su cultivo, como elemento principal de riqueza de la república en Bolivia" del que vamos a tomar algunos párrafos.

"Los llamas y los alpacas, dice el citado autor, son animales dóciles y se encuentran en numerosos rebaños, reducidos al mas completo estado de domesticidad."

"La lana de alpaca fué desconocida de la industria europea hasta 1835. Segun datos estadísticos, desde aquella fecha hasta 1880, se internaron por el puerto de Liverpool, poco mas de 6.472.000 libras. Hoy con lo poco que se lleva a Francia y Estados Unidos se avalúa en 4 millones el número total de libras que se exportan anualmente por los puntos indicados (Arica e Islay)."

"A medida que aumenta su producción y consumo, sube a la vez de valor, en los mercados de Europa: fenómeno especial que no sucede en ninguna otra clase de artículos. Dichos valores se hallan marcados en los precios corrientes de Inglaterra a razón de 4 chelines libra. Solo el valor de la seda rivaliza con el de la lana de alpaca."

"Los indios acostumbran hacer la esquila cada dos años, consiguiendo por este modo una lana cuyas hebras alcanzan a 12 pulgadas de largo y un vellón que varía de 10 a 14 libras."

"La cruda de los alpacas con los llamas se efectúa sin necesidad de recurrir a ningún artefacto. El fruto de esta unión, que los indios debían llamar *chacra*, que significa mestizo, es desigual, lo distinguen algunos con el nombre de *garicho* y otros con el de *paucha*."

"Los alpacas varían mucho en sus colores: hai negros, manchados, blancos, café, amarillos. La lana de estos últimos rivaliza con la mas rica que se saca de las montañas vicuñas."

"Un macho basta para un rebaño de 20 hembras."

"El tiempo de la gestación dura poco mas de 7 meses, y dan una sola cria en cada alumbramiento."

"El valor de cada alpaca, en Bolivia, es de 7 pesos plata."

A estos datos, cuidadosamente recojidos por el sagaz investigador señor Alvira, agregaremos algunas reflexiones fundadas en hechos que nos son conocidos."

Los cerros de alpacas y su cultivo no han salido hasta ahora de manos de los indios, y creemos que no puedan pasar fácilmente a otras, porque no sería posible encontrar pastores como los indios, que por su índole paciente, laboriosa y sufrida, se asimilan mas a los caracteres y modo de ser de esos animales."

Las regiones en que se accliman son las mas frías y solitarias, en las que cae nieve en vez de lluvia; en faldas de las altas montañas, donde brotan manantiales de agua cristalina; en las gargantas de las cordilleras mas elevadas, donde se forman agüadas y pantanos cubiertos de menuda grama. Fuera de tales condiciones, creemos no sea posible su aclimatación y tipificación, como se viene produciendo con el mal éxito obtenido en todas las tentativas ejemplares al respecto."

Serán, por consiguiente, Bolivia y el Perú, por mucho tiempo mas, los únicos países poseedores de tan preciosa cria y de las riquezas que está llamada a producir, sometiendo a un cultivo esmerado."

Los alpacas se encuentran en gran abundancia, en las provincias situadas en la altiplanicie del Titicaca, hacia los flancos orientales de la cordillera de los Andes, como Lipéz, Porco, Chichas, Carangas, Packes, etc., pero siempre allí donde hai un manantial, un arroyo o una agüada."

Las vicuñas, llamas y guanacos pertenecen a la misma familia y no difieren mas que en caracteres accidentales."

Las vicuñas no han podido domesticarse hasta hoy para formar un rebaño como los llamas y alpacas, siendo éste un problema a resolverse."

Llamos.—Los llamas son los animales mas útiles para los indígenas, pues les sirven de bestias de carga para el transporte, apesar de que no llevan mas peso que el de cuatro arrobas, y solo caminan a paso muy lento de tres a cuatro leguas diarias, por los parajes mas ásperos y empinados, pero sin ocasionar gasto alguno en forrajes, porque se alimentan de los pastos, pajas, y matorrales que encuentran a su paso, y pueden pasar varios días sin beber agua, como los camellos de Arabia. Utilizan en todo como alimento; empleáse su lana, en tejidos y lanas, su piel en cajas, cueros (calzado indígena) y caracas; sus huesos, en diversos utensilios, para los telares. Los indios les tributan por consiguiente una especie de veneración. Su valor no sube de 4 a 5 pesos plata, y hai indios que cuentan tropas de miles de cabezas, como sucede en Lipéz, consistiendo en ello su principal riqueza."

La mayor parte del tráfico de cargas del comercio por menor, que se hace de los puertos del Pacífico al interior de Bolivia, recorriendo distancias de mas de ciento cincuenta leguas, se hacen en piaras de llamas, cuyos flecos son reducidísimos, siendo preferibles, en todo caso, apesar de su movilidad, para la conducción de los artículos frágiles, como vidrios, cristales, lozas y porcelanas, porque tanto la suavidad del movimiento de esos animales en su majestuosidad, como el cuidado con el que evitan las averías y fracturas consiguiendo a su transporte en otro género de vehículos."

(Continuará.)

Banquete.

El banquete ofrecido por el señor Gregorio Pacheco al señor Evaristo Gómez Sánchez, ex-ministro plenipotenciario del Perú cerca del gobierno argentino, fué espléndido."

A las 5 p.m., del día 13 de los corrientes se encontró reunido el personal invitado en el salón de la casa del señor Pacheco."

Su digna familia.—Los altos dignatarios de la corte de nación, el prefecto del departamento, el presidente de la honorable municipalidad, el presidente de la corte del distrito, el inspector general de instrucción pública, distinguidos señores del alto comercio, propietarios, representantes de la prensa y del trabajo, formaban el cortejo que debía acompañar al señor Gómez Sánchez. El señor Pacheco habia tenido el fin especial para reunir el trabajo honrado, la magistratura, las letras, la diplomacia, el foro, la mas selecta de la justísima de la nación. Lo material de la fiesta era en perfecta armonía con el salón. Una vez presentó en el salón a Gómez Sánchez, en compañía de los hijos, fué cortés y sabiamente por el señor Pacheco, en digna y estimables hijas."

Pasados las formalidades de las presentaciones de uno u otro de los reñentes, se ofreció una copa de coñac. En seguida se dirigió al concurrido del banquete."

El golpe de vista que presentaban los adornos de la mesa, los hermosos y los pabellones peruanos y bolivianos, labrados simbolizando la alianza, plaudor, la profusión y gusto que abunda en todo el conjunto, manifestaba la esquisita delicadeza del anfitrión."

Poco después, un ruido de aplausos dio lugar a la entrada de don Evaristo Gómez Sánchez, acompañado de su familia."

La banda rompió la marcha y en seguida la comedia nacional. Durante la comedia se ejecutaron posiciones variadas y de gusto."

El señor Gómez Sánchez y el señor Guerra hicieron vivir las repúblicas de la alianza."

En el intermedio al té, ejecutó el distinguido artista, don Evaristo Gómez Sánchez, una composición "Marcha fúnebre a la memoria de don Evaristo Gómez Sánchez."

Un dúo de violín y piano por los señores Rosquillas y Núñez. "La danza de Varsovia."—"La Marta de la Varsovia."

El señor Rosquillas es un talentoso en el rigor de la palabra; siente; hai mucha dulzura en su enunciaci.

El violín del señor Núñez no Fagani; sin embargo es un instrumento que llama la atención. Desempeña un papel muy importante."

Un momento después ejecutó el señor Rosquillas motivos ópera: "El Barbero de Sevilla."—"El Barbero de Sevilla."

El señor Rosquillas es un talentoso en el rigor de la palabra; siente; hai mucha dulzura en su enunciaci.

El violín del señor Núñez no Fagani; sin embargo es un instrumento que llama la atención. Desempeña un papel muy importante."

Un momento después ejecutó el señor Rosquillas motivos ópera: "El Barbero de Sevilla."—"El Barbero de Sevilla."

El señor Rosquillas es un talentoso en el rigor de la palabra; siente; hai mucha dulzura en su enunciaci.

El violín del señor Núñez no Fagani; sin embargo es un instrumento que llama la atención. Desempeña un papel muy importante."

Un momento después ejecutó el señor Rosquillas motivos ópera: "El Barbero de Sevilla."—"El Barbero de Sevilla."

El señor Rosquillas es un talentoso en el rigor de la palabra; siente; hai mucha dulzura en su enunciaci.

El violín del señor Núñez no Fagani; sin embargo es un instrumento que llama la atención. Desempeña un papel muy importante."

Un momento después ejecutó el señor Rosquillas motivos ópera: "El Barbero de Sevilla."—"El Barbero de Sevilla."

El señor Rosquillas es un talentoso en el rigor de la palabra; siente; hai mucha dulzura en su enunciaci.

tema a su cargo la defensa de la causa de los pueblos oprimidos por una humillación, con tal fuerza de argumentación y una lógica, que desvaneció por completo el cúmulo de sofismas y contradicciones de la citada circular. *Se Memoraron* y la nota dirigida al gobierno argentino el 1.º de mayo del corriente año, en la que se le comunicó que en adelante haría honor al orgullo diplomático de su país natal, sino que en primera línea tomó de su cuenta los de Bolivia, manifestando premunido de documentos irrefragables la simrazon con que se nos había arrebatado nuestro Litoral. La capital de Bolivia que lleva el nombre del héroe de Ayacucho, quien en su pensamiento político nos previno profiriéndonos todas las desgracias imaginables y reales, desde que perdió la soberanía de la nación, se halla hoy en plácemes por tener en su seno aunque transitoriamente.

El señor ministro Buitrago.

Hagamos un paréntesis, señores, a nuestros dolores nacionales. Para no amar este banquete, olvidemos nuestras desgracias y desastres en la guerra con los berberiscos del Pacífico. Ocupémosnos solo de nuestro distinguido huésped que después de haber desempeñado hábilmente el cargo de jefe de la confederación de la Plata, vuelve a su patria, dolorida por acompañar en sus infortunios. Esta ocasión, señores, por el representante de nuestra aliada, por el caballero cuya sagacidad y tino serían bastantes para formar vínculos de fraternidad permanente, aunque no existieran entre el Perú y Bolivia los de comunidad de oríjen, y los mas fuertes todavía, los de la comun desgracia.

Por el señor—Gómez Sánchez.

El señor ministro Rómulo.

Dos palabras, señores: Festejamos al ilustre huésped al decorado de la santa causa del Perú y Bolivia, al paladín del derecho, que ha colocado su nombre entre los mas esclarecidos. Merecedor de las ardientes simpatías de la capital, le pedimos que lleve a nuestra noble aliada las protestas de nuestra gratitud, y de que, primero dejará de existir esta patria, que faltar a la fe jurada a la hermana. Para la unión, señores, por nuestro ilustre huésped.

El señor Carpio.

Señores, después de saludar al ilustre huésped que de nuevo a la patria ha querido honrar con su presencia la capital de la república, después de haber llenado honramiento el difícil puesto de ministro plenipotenciario en las repúblicas del Plata, en medio de las graves circunstancias de la patria.

Brindo señores, por la unión inalterable de las naciones aliadas—Perú y Bolivia; porque así no exigen el honor, la dignidad y los intereses bien entendidos de ambas naciones.

En unión, señores, está basada en recuerdos históricos, en simpatía recíproca, en sacrificios comunes, y lo que os une, en un destino común. Esa vinculo de sangre no se romperá, no, por los cálculos de conveniencias pasajeras; porque sobre ellas está la patria.

Fuere honor nacional, dignidad nacional he aquí, señores, ideas que se infiltran, que se continúan en las naciones Perú-bolivianas, y ¿por qué? Porque esas ideas son la verdad y la justicia.

Señores, brindo por el ilustre huésped que se halla entre nosotros y por los héroes hijos del Perú.

El señor Ceferino Méndez.

Recordar en este momento, señores, que en el seno del presente año la prensa del Plata notifica al continente, y al mundo todo, los trabajos de la legación peruana, cerca de la Cancillería Argentina.

Comendados, en breves síntesis, las ideas que continúan el "Memorandum" y la nota circular de aquella legación, se ve con grata complacencia, la cumplida defensa que el habilitado diplomático peruano dirige al gobierno argentino en favor de los derechos de la "Alianza" torpemente ultrajados, y de los territorios del Perú y Bolivia mutilados por la ambición chilena.

Inspirado el señor ministro en las elevadas regiones del patriotismo espresaba la mas enérgica protesta contra el bárbaro caduco derecho de conquista; y al hacer la defensa de su patria, conservaba igual integridad a los intereses de Bolivia.

Agredido, como boliviano, por la prueba de consideración deferente hacia su patria, me permito felicitar hoy, personalmente, al señor ministro peruano, por que supe honrar su misión como representante de su patria y defender los derechos de la alianza Perú-boliviana.

Seame igualmente permitido agradecer al señor Pacheco, al filántropo vecino, de la capital, porque con la esquisita corteja que le caracteriza, ha sabido proporcionarnos la presente ocasión para tener el agrado de acompañar a nuestro ilustre huésped, el señor Gómez Sánchez.

El señor ministro Rosquillas.

Señores: El noble pueblo peruano y Bolivia están unidos por el vínculo mas estrecho y mas santo, el de sus desgracias comunes. Pero las desgracias no cedon en memoria de la fama de las naciones, así como no son títulos para su gloria el abuso de fuerza, la ambición, la soberbia, la codicia, con todo el séquito de las malas pasiones que tienen a su servicio. Apartando mi pensamiento de la indignación que excita la injusticia, lo fijo en el sentimiento que me fortalece el espíritu: la esperanza, sea ella no ha una que desconfianza, seriedad, y lejos de estar el aislamiento de la virilidad de dos pueblos de tigon corazón y la conciencia de sus derechos.

Los videntes en la vida de las naciones están sujetos a una lei providencial: alternativa de bienes y males. Si ésta lei no tuviese cumplimiento tan pronto como sería de desear, en todo caso; unamos nuestras aspiraciones en un solo: Que el Perú y Bolivia, firmes en fe de su lealtad recíproca, salven incólumes, de entre esta lucha funesta, salven incólumes, puros y claros como los rayos del sol, su decoro, su dignidad y su honor, el honor que es el tipo de lo bello, lo grande y de lo justo.

El señor Mujía, presidente de la corte del distrito.

Señores: Tenemos en el seno de la capital de la república al simpático representante del Perú, al hábil diplomático y distinguido publicista, señor Gómez Sánchez, cuyos nobles escritos en defensa común del Perú y Bolivia, durante la desastrosa guerra del Pacífico han puesto de manifiesto que Chile en sus pretensiones, no solo ha conculcado los principios fundamentales de la democracia, sino que ultrajando los mas altos intereses de la civilización cristiana, ha levantado en la plenitud del siglo XIX, el caduco pendón de la conquista. Brindo, señores, porque los obreros de la santa causa del derecho y de la justicia, reciban en todas partes la espléndida avianca que merecen sus trabajos; y porque la presente manifestación en favor de nuestro ilustre huésped, lo pruebe, que el pueblo de Sucre, representado aquí en sus distintas clases sociales, sabe apreciar y distinguir el mérito de las personas. Brindo, señores, porque el éxito de nuestros comunes trabajos, sea la realización de un tratado, que levante muy alto la honra y dignidad de dos pueblos, cuyos esfuerzos y heroicos sacrificios, no pueden sucumbir, porque el imperio del derecho y de la justicia, es una lei providencial, que rije los destinos de la humanidad.

El señor Gómez Sánchez, en una catenosa improvisación:

Dió las mas efusivas gracias al señor Pacheco y a las personas todas que brindaron en honor suyo, aceptando para su patria las demostraciones de simpatía "al humilde obrero del Perú" en las repúblicas del Plata.

El concepto principal que desenvuelve en su discurso, fué éste: "La conformidad de ideas y sentimientos en cuanto al mantenimiento de la alianza Perú Boliviana, para la paz como para la guerra, expresados con significativa insistencia por los representantes genuinos de Bolivia. Poder político, magistratura, autoridad municipal, letras, foro, fortunas del trabajo, de la honradez y de la inteligencia;—esa conformidad, es argumento irrefutable del vínculo natural y necesario de dos pueblos, que serán uno solo en el porvenir como lo fueron en el pasado, sin perder por ello, en lo mas mínimo sus atributos autónomos;—es además, infalible pronóstico de grandeza y poderío legítimos para la comun patria."

Presentó a Bolivia, fuerte, hoy mas que antes, por la unión entre sus hijos, y, como jamás, próspera por la labor individual, por el capital propio, y por el espíritu de asociación. Concluyó, después de presentar en breve cuadro sus observaciones en el viaje que va realizando en nuestro territorio, haciendo votos fervientes por la felicidad de Bolivia, en especial por la tan ilustrada cuanto culta sociedad de Sucre; y brindó: por la perpetuidad de la alianza, la reparación, mediante ella, de los males que hoy se experimentan, y la consecución del precioso beneficio del orden en la libertad.

El inspector general de instrucción pública, doctor Jorge Delgadillo:

Señores: Los nobles y patrióticos sentimientos que ha espresado el distinguido señor ministro, de nuestra hermana y aliada la república del Perú, han conmovido profundamente mi ánimo, en este momento en que parece que el entusiasmo buscara, para manifestarse, las formas mas elocuentes y significativas.

En verdad, señores, los estándares que veis aquí unidos, simbolizan de nuestras glorias e infortunios, las banderas del Perú y Bolivia, representan al mismo tiempo, nuestros corazones íntimamente ligados para el futuro, por nuestro oríjen, por nuestras mismas afecciones y por ese lazo poderoso que al fin hará de toda la familia americana el centro de la verdadera democracia.

Vos, señor Sánchez, a cuya salud invito a beber esta copa, habeis dicho en un importante documento, que es la honra de la diplomacia, a la vez que un título de orgullo para los dos pueblos: "La justicia suele caminar despacio, pero su advenimiento es siempre seguro."

En ese pensamiento habeis sintetizado, todo lo grande, todo lo noble y elevado de la causa de la alianza, así como el claro e incontestable derecho que asiste a esta generosa, a la par que infuortunada, patria, que espera mejores dias y de la que podría decir:

Ayer gozosa tuvo a la fortuna Unida al carro de su loca suerte, Hoy triste, como la velada luna, Se oculta en el estuario de la muerte.

Oyó vencia pero no humillada, Guardando fe al hermano prometida, Mas, pronto se alzaré regenerada Con nuevo aliento y con gloriosa vida.

Señores, la justicia invocada por el digno representante del Perú en las repúblicas del Plata, es la causa de la humanidad, la causa de la alianza de dos pueblos hermanos, la causa del progreso y de la civilización; brindémos por ella y por el que la supo defender con la fe y entereza del verdadero republicano.

Al mismo tiempo, no puedo menos que asociar a este brindis la digna persona del señor Gregorio Pacheco, que nos ha proporcionado la grata ocasión de tributar un justo y merecido homenaje: del señor Pacheco, sí, del gran filántropo, del atleta del trabajo y de la industria, del hombre, en fin, en cuyas manos la fortuna es, ha sido y será siempre el instrumento del bien.

El señor Valda.

En nuestra contienda con Chile hai un género de hostilidades que no hai entrado en las previsiones del estado mayor chileno, y son las que podemos hacerle en el pacífico terreno de la industria y el trabajo. Este depende exclusivamente de nosotros, y ese efecto no dejará de ser sensible a nuestro enemigo quitándonos sus mercados del Pacífico y poniéndonos en estado de competir con él en ese terreno que es el de la verdadera civilización. La Alemania triunfante en los campos de batalla, está hoy vencida por su victima la Francia en la lucha industrial. Al trabajo señores que es lo único que puede respetar y engrandecer a los pueblos.

Otro del mismo señor Buitrago.

Dediquemos esta copa a los hombres que hacen el bien, sin esperar recompensas: a los que no economizan su prosperidad y fortuna en servicio de la patria a que pertenecen, del pueblo en que viven y del indigente que los busca. Dediquémosla a un distinguido caballero que está entre nosotros:—dediquémosla al señor don Gregorio Pacheco.

El señor Navarro, presidente de la municipalidad.

Señores. Después de las alocuciones y sentimentales manifestaciones hechas por los altos funcionarios y ciudadanos ilustres congregados en este banquete ofrecido por la siempre generosa voluntad del distinguido caballero señor Pacheco, la municipalidad de Sucre, cuyo sentimiento me permite interpretar en este acto, aprovecha tambien de la presencia del eminente diplomático señor Evaristo Gómez Sánchez para depositar, por mi órgano, en su ilustre persona el mas perfecto testimonio de la leal adhesión que el ayuntamiento conagra a la república del Perú, nuestra noble aliada.

Al hacer esta grata declaración, brindo, señores, porque el Dios de las naciones corone el heroísmo y el valor de los pueblos peruanos con el triunfo y la gloria correspondientes a los grandes sacrificios que han hecho y están haciendo con acobro del mundo, defendiendo a palmas la integridad de su territorio y su soberanía contra un injusto invasor que bárbaramente abusa de su fuerza mayor.

("La República"—Sucre, agosto 17)

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de senadores.

Sesion del día 5 de setiembre de 1882.

Presidencia del señor Baptista.

Abierta la sesión con el competente número de señores senadores, se dió lectura a un oficio del ministerio de la guerra incluyendo algunos datos solicitados por la comisión.

Se dió conocimiento de una solicitud del señor J. E. de Guerra, pidiendo por su hermano Eduardo permiso para aceptar un consulado. A la comisión de constitución.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Id. de otra del señor Clodomiro Montes, pidiendo se le incite al ejecutivo para que lo comprenda en el ascenso decretado por la comisión de 1871.

Cámara de diputados.

Sesion del día 5 de setiembre.

Presidencia del señor M. J. Fernández.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día 4.

El señor Toledo presentó un proyecto de lei relativo a Santa-Cruz.

El señor Sarrano otro, relativo al furo eclesiástico.

Orden del día.

El señor Orpeza—Hace moción para que se elija los magistrados de la Suprema, tomando siete individuos del conjunto de las ternas.

El señor Gutiérrez—Pide que se lea el artículo de la Constitución relativo a la atribución del senado para proponer ternas para la corte suprema.

El señor Barba—Dice que la moción propuesta no tiene razón de ser para que se proceda a la discusión.

El señor Orpeza—Replica que no niega la atribución del senado, es solo para tener en consideración en conjunto.

El señor Calbimonte—No desconoce en el senado la alta rectitud al proponer las ternas, sin embargo de notarse algunas omisiones, como la del probado magistrado señor Buitrago. Debe respetarse el cumplimiento de las atribuciones de cada cámara; si hai inconvenientes en las ternas, está a cubierto la responsabilidad de la cámara de diputados; pero ante todo, que se proceda conforme a lei.

Se leen los artículos relativos a mociones.

El señor Simbroz—No me gusta hacer prevalecer mis opiniones; en respecto a la Carta no me opongo a su observancia; que continúe la discusión.

El señor Barba—Pide que el autor de la moción absolva dos preguntas.

El señor Orpeza responde.

El señor Velarde—Manifiesta la inconveniencia de la moción.

El señor Jofré—Indica que la repetida moción en su mayoría a los proyectos en las ternas siguientes a la 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Se vota la suficiente discusión.

Se vota la admisión de la moción: es rechazada.

El señor presidente propone el procedimiento para la votación; definiendo a la insinuación hecha por el señor Bravo, declara la cámara en gran comicio.

Verificada la votación resultaron:

1.º Basilio de Cuellar por 48 votos.

2.º Pantaleón Dalence por 47.

3.º Santísimo Sanjines por 37.

4.º José María Calvo por 30.

5.º Manuel Ignacio Salavarría por 22.

6.º Melchor Terrazas por 20.

Se suscitó un ligero debate con motivo de los votos en blanco; tomaron parte los señores Taborga, Velarde, Terrazas y Mercado. En seguida se procedió a votar y resultaron a 24 votos por cada uno de los señores J. C. Carrillo y S. Reyes Ortiz; se procedió a nueva votación y se proclamó en 7.º lugar al señor Juan C. Carrillo por 27 votos.

El señor Calbimonte—Presenta un proyecto relativo a caminos carreteros de minería.

El mismo señor presenta otro proyecto trasladando la capital de la provincia de Chayanta a Colquechaca.

El señor Terrazas agradece a la cámara por su elección.

Se suspendió la sesión.

Nombramiento de la corte suprema.

Escritorios.

Primer escrutinio de la 1.ª terna.

Basilio de Cuellar..... 48

José Manuel del Carpio..... 47

José Manuel de la Reza..... 2

Segundo escrutinio, 1.º de la 2.ª terna.

Pantaleón Dalence..... 47

Luís Zúñiga..... 8

Luís P. Rosquillas..... 2

Tercer escrutinio, 1.º de la 3.ª terna.

Santísimo Sanjines..... 37

Manuel Soria Galvarro..... 15

Diego Monroel..... 1

Cuarto escrutinio, 1.º de la 4.ª terna.

José María Calvo..... 47

Luís Guerra..... 2

Rufino Vázquez..... 4

Quinto escrutinio, 1.º de la 5.ª terna.

Manuel I. Salavarría..... 20

Ángel María Aguirre..... 82

José Manuel Gutiérrez Mariscal..... 1

Sexto escrutinio, 1.º de la 6.ª terna.

Melchor Terrazas..... 20

Benigno D. Medina..... 20

Agustín Aspias..... 1

En blanco..... 2

Séptimo escrutinio, 1.º de la 7.ª terna.

Juan Cristóbal Carrillo..... 24

Serpio Reyes Ortiz..... 24

José Ramon Más..... 5

Octavo escrutinio, 2.º de la 7.ª terna.

Juan Cristóbal Carrillo..... 27

Serpio Reyes Ortiz..... 26

José Ramon Más..... 27

Proclamados.

Basilio de Cuellar por..... 48

Pantaleón Dalence por..... 47

Santísimo Sanjines por..... 37

José María Calvo por..... 30

Manuel I. Salavarría por..... 22

Melchor Terrazas por..... 20

Juan Cristóbal Carrillo por..... 27

La cámara de representantes, en su sesión de hoy día, ha rechazado de una de las ternas pasadas por el senado, al doctor Sarapió Reyes Ortiz. Ha cumplido así el voto de la nación. Ese acto de justicia es la medida por respuesta a los alegatos con que el doctor Reyes Ortiz en un extenso folleto, ha pretendido recomendar a la benevolencia de los honorables diputados, que mui bien conocen la historia de Bolivia, para señalar a cada uno el lugar que le corresponde.

Para el doctor Reyes Ortiz solo queda el banco del acusado. Es reo declarado por la Convención nacional, por la conciencia pública, y no podía sino mérga de la moral, sin escusa de la lei, pasar a ocupar un puesto señalado para los honrados y para los buenos.

El país entero aplaudirá este acto de justicia, que dice elocuentemente: que no habrá mas impunidad en Bolivia, y que al fin se hace efectiva la sanción nacional.

Honor a los representantes del pueblo, que tan bien han sabido interpretar el voto de sus comitentes.

Veritas.

Censura parlamentaria.

El senado, en su sesión de ayer, ha pronunciado un voto solemne de censura contra el que fué senador por Santa Cruz don Carlos M. Barberi.

Y por qué lo ha condenado a esta pena infamante, a esta gravísima pena?

Por haber atacado los actos legales del senado;

Por haber proclamado la comuna contra el régimen constitucional;

Por haber levantado la tea del incendio contra el templo angusto de la lei;

Por indigno de pertenecer al honorable senado.

De consiguiente, ese voto de censura importa la expulsión del señor Barberi, y el estigma indeleble que llevará eternamente,—de mal ciudadano, refractario a su deber y jurado al solemne juramento que prestó al ingresar a la cámara.

Ningún condenado a pena corporal infamante, ningún individuo con decreto o acta de acusación, puede ser diputado o senador, dice la Carta fundamental.

Y podrá ahora continuar ejerciendo las altas funciones de representante de la nación, el señor Barberi condenado a la mui viciosa deshonrosa pena de censura, pronunciada por el senado?

En manera alguna.

No le queda otro recurso que se retirase para siempre.

El H. senado, por su propio decoro, no debe admitir en su seno al que ha pretendido turbar la tranquilidad de sus augustas funciones.

Cumplase el fallo soberano de la honorable cámara.

Hayá sumisión. Aprenderemos así a obedecer la lei por dura que ella sea.

X. y Z.

Crónica.

ALMANAQUE.

SETIEMBRE.

6 microles stos. Benito, Eugenio y comp. mrs.

INTERIOR.

Potosí.

Agosto 25 de 1882.

(Correspondencia para "El Comercio")

Se

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista.

Almacén de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata pila.

Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes.

Las famas marcas de vinos y licores Granier Hermanos

Té fino y ordinario de diferentes marcas.

Todo a precios sin competencia.

OTTO RICHTER

PUERTO PEREZ O CHILILAYA

Propietario del Muelle,

**Ajente comisionista
y Agencia de vapores.**

Relojería Sulza

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 80 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y plata, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapeños, dijes y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composiciones de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

ENRIQUE DE LA PENA

70, 72, 74---CALLE DEL MERCADO---70, 72, 74

LA PAZ.

PUERTO PEREZ

A cargo de Angostura legítimo

Atención en botellas enteras y a botellas

Acidito de Olivo en botellas y en latas

Alcohol de 30°, 32° y 40° en latas de 5 y 6 galones.

Asador de Santa Cruz en peñas

Id. de Tambo en pilones

Id. del Norte en id.

Id. blanco molida

Id. granulada

Id. moscada

Arroz de Tambo

Id. de Chililaya

Id. de la India

Aji amarillo y colorado

Alm. N.º 9

Almidón

Almendras dulces

Camarones secos

Cominos

Coco

Cochinitos chinos

Cera de Castilla

Cigarras puros, habanos y hamburguesas

Cigarrillos de papel "La Saceresa"

Cueros boconos de 11, 12, 13, 14 y 15 kilos

Id. charolados

Cofre La Grande Marquise 1, 2 y 3

Cofre De Leage 5 y 6. 1, 2 y 3

Cofre Luis Salinas

Cofre en 4 botellas

Cervena R. M. Elefante, Vireo y otras

marcas

Cochinita plateada

Conservas finas, variado surtido

Chanchaca

Féforos, varias clases

Fideos surtidos

Harina flor de Chile

Id. semilla

Italia Ward en cajones

Id. en pisco de barro

Id. en azulejos

Jabón de la fábrica nacional

Jabón extranjero

Kerosene norte-americano

Mostaza francesa

Maizquillas

Maiz de "Olea" legítimos

Nueces

Pimienta

Papas

Papel para cigarrillos---Elefante, Cañon y

Campaña

Papel largo rayado

Papel billete

Salmon

Sardinas

Té fino en latas, desde 2 hasta 4 \$ libra

Té para familias, en paquetes

Té ordinario

Vino de Burdeos varias marcas

Vino Jerez en anjones

Vino Operto en cajones

Vino Borgoña

Vino del Rhin

Vino de Madeira

Vino legítimo "Jerez de la frontera"

Vino de Los y Moquegua en barriles

Vino Malvasía

Vinos de la Estrella

Velas estelares de 400, 800, 200, 250 Gms.

paquetes de 4, 5 y 6

ACRITUNAS MACHACADAS

ACRITUNAS EN CALDO

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO

Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo mas fino y elegante, en toda clase de artículos para señoras, caballeros y niñas, que vende por mayor y menor, a precios baratísimos.

A LA FAMA.

VIDAL Y BILBAO.

Gran surtido de

Abarrotes,

Licores,

Ferretería,

Lozas,

Cristalería,

Empapelados,

El surtido mas nuevo y completo que

hai en la plaza.

52 y 54---calle del Comercio---52 y 54,

52 y 54.

Fierro acanalado para techos
Balanzas decimales
Sillones de metal amarillo
Máquinas para hacer helados
Sacos vacíos
Estante en barras
Pólvora Norte-americana para minas
Lona de algodón para toldos de campaña
Tripe de Bruselas
Catres de fierro
Máquinas Howe para coser, de mano y pié
Celosías
Sillas Norte-americanas variado surtido
Paño para billar
Té fino marca sol en latas y paquetes
Italia Ward

Tiene en venta

ImA12.

Fernán Cusicanqui.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN

POR RAFAEL BERTHINI

FARMACÉUTICO DE CARLOS ALOISI Y COMPAÑIA.

El liquen es la base única de la composición de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.

Las observaciones mas precisas recogidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales mas apreciadas, y apesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es mas barato que el de las demás pastas y pastillas comunmente usadas hasta ahora.

Cada caja es acompañada por su instrucción, juntamente a los certificados médicos.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA

Alcohol. Gigarrillos. Mantas de todos precios. Sombreros. Quimono. Güeros blancos. Ponchos. Ornato y encañado. Sembala de Quins.	Cigarrillos puros habanos. Cigarrillos de papel. Asador de Santa Cruz. Harina de Cochabamba. Suelas de Santa Cruz. Sillitas. Máquina de coser. Muebles y electrodomésticos. Velas especiales de 4, 6 y 10 en latas.
---	--

Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Teana, Arquepa, Lima, Londres, París y Hamburgo.
Rescata quins, oro, plata pila y chafalóns de plata.

A la Fama.

52 y 54 COMERCIO 52 y 54.

Acaba de llegar:
Un gran surtido de papeles pintados que se realizan a razon de 40, 50 y 60 centavos el rollo.

ImA18.

BOTICA DE LOS INCAS.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Este nuevo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un variado y selecto surtido de drogas, medicinas y especialidades, directamente de las fábricas mas garantidas de Francia e Inglaterra.

Entre los nuevos productos recibidos, se encuentran los siguientes, a precios sumamente módicos:

ACEITE DE BACALAO BLANCO.
ACEITE FERRUGINOSO.
FOSFATINA. alimento para la dentición de los niños.
HARINA LACTEADA. para toda clase de enfermos en convalecencia.
VASELINA. en cajitas de varios tamaños, desde no real.
PASTA PECTORAL BALSAMICA DE REGNAULD.
BENZINA DE COLAS. para sacar toda clase de manchas de los vestidos.
SINAPISMOS instantáneos legítimos de Rigollot.
MAMADERAS con manga de jelo.
JABONES FINISIMOS de ácido fólico, de alquitran y de azufre para las enfermedades de la piel y otros muchos específicos conocidos en esta plaza.
JAVONCILLOS DE GLICERINA. extractos de olor, polvos de violeta en paquetes y demás artículos para el tocador, de la famosa FABRICA DE LUBIN de París.

Así mismo, se recomienda un nuevo BITTER adquirido al paladar y de efectos tónicos, muy saludables, elaborado exclusivamente para las señoras.

Se despachan con puntualidad y esmero los pedidos del interior, sobre remesas en efectivo o libranzas de pronta realización.

v80p22

PABLO QUINTANA.

AL COMERCIO

Ponemos, los suscritos, en su conocimiento que el establecimiento mercantil «La Fama», calle del Comercio N.º 52 y 54 jira bajo la razon social «Vidal y Bilbao» y que pueden entenderse con cualquiera de nosotros para sus transacciones.

La Paz, agosto 1.º de 1882.

BELISARIO VIDAL.

Pablo Bilbao.

HAI EN VENTA

En la casa del señor Sanjinés U., calle del Teatro número 74.
Semilla de Raygras (pasta inglesa) a 2 pesos libra.
Cuerda fina para muebles a 2 pesos 4 reales la vara.
Un juego papel paisaje, doble ancho, a 2 pesos pieza.
2ma5.

TRABAJADORES

para Corocoro, contrata

OTTO RICHTER.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

DE CHUPICA.

SOCIEDAD MINERA DE CHUPICA.

El suscrito, administrador de los trabajos de la «Sociedad minera de Chupica», tiene a bien prevenir a los compradores de acciones en la ciudad de La Paz, que para evitar duplicación de trabajo, se sirvan depositar sus cuotas en los plazos cumplidos en poder de don David Maidana, quien tiene mi poder para cobrar dichas cuotas.
Chupica, agosto 11 de 1882.
Epifanio Aramayo.

Habiéndose cumplido la tercera cuota, de las acciones que se vendieron del mineral de Chupica, se previene a los señores compradores tengan la bondad de pagar el 25 p. sobre cada acción hasta el 31 del presente al apoderado que se le encontrará en su tienda, calle del Comercio, números 44 y 46.

La Paz, agosto 21 de 1882.

David Maidana.

IGNACIO CALDERON

COMERCiante EN NUEVA YORK

y TEMPORALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Arriba al comercio y al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como: caecarilla, metales, picles, etc. Se ocupa de ejecutar pedidos y órdenes de toda clase, para la compra de máquinas, herramientas y útiles diversos; impresiones y grabados de cualquier clase de documentos comerciales y de crédito.

Asegura la pronta y mas económica ejecución de todo pedido.

Las personas que deseen verlo pueden dirigirse por carta o personalmente sea al almacén de los señores V. Farfán y C.º o a la casa del doctor L. Zalles, esquina de la calle del Recreo y el puente de san Juan de Dios.

La Paz, agosto de 1882.

AVISO.

Se vende la casa número 107, situada en la calle de Chirinos.

«SASTRERIA ELEGANTE»---PLAZA DEL 16 DE JULIO.

La Paz agosto 18 de 1882.

Lorenzo Fedelegui.

GRAN NOVEDAD

ACCIONES DE LA GALLOFA

Acciones del banco nacional

Compra

Fernán Cusicanqui.

ImA9.

PREVENCIÓN OPORTUNA.

Sé que donña María Nicenor Berna trata de enajenar la casa situada en la calle Ingavi, de esta ciudad.

Con este motivo advierto a los que interesen en dicho predio, que yo soy locatario de la botica, su dormitorio, despensa y respectiva cocina, por doce años forzados, pertenecientes a estas piezas a la referida casa.

Para que el comprador no se perjudique, hago esta advertencia y la de que hasta que espere el plazo, no puede disponer de las referidas habitaciones, pues mi contrato con la «Bota Berna», consta por escritura pública.

La Paz, a 17 de agosto de 1882.

Pablo Quintana.

v15p11.

Muebles en venta.

Tiene el suscrito en la casa número 17 calle de Boliviana.

La Paz, agosto 17 de 1882.

v15p11.

Catre de bronce

Se vende un cetro de matrimonio en la tienda número 11, calle de Chirinos.

SEBO

Tiene en venta

PASCUAL CESARINIO.

Folletín

LA MUJER.

CANTO II.

El pecado.

(Continuación.)

Los elementos entre el lechando En confusión terrible se desatan. Rujen los vientos, corren, se dirigen. Y se escucha el fragor del huracán. Oculas tiemblan entre oscuro cielo. Las pobres aves que al amor callan. Sus horas de ventura se trocan. En tristes horas de tramando afán.

Pobre mujer! aparta tu mirada. Se ha consumado ya tu sacrificio. Hoy mezo de tu fatal sacrificio. Ven a buscar tu yerto corazón. Y allí que encuentres la gloria. Y allí que encuentres la gloria. Y allí que encuentres la gloria. Y allí que encuentres la gloria.

Y esas pasiones viles y rateras. Instrumentos serás de tu estigido. Hora por hora lucharás contigo. Y tu seno mujer! desgarrarás. Esa pasión que ardorosa bulla. Son dulas sombras hijas del alba. Negros abortos del infierno misero. Lanzas candentes que arrojó un a.

La vil serpiente que engañó a. Vertió un veneno que amargó tu. Arrojó sobre ti la sangre de la. Y una esdama para ti forjó. Escalva del dolor!... tus dedos del. Los cadáveres de tus hermanas. Maldita del Señor tu descomulgación. Por tu pecado sin cesar!... ¡mué!

Las sombras del pecado se levantan. Cubren la faz de la radiante a. Ya resaca la voz al tradidor. Que su sentencia pronuncie. "Tú llorarás sin que consiga el." "Cualquier siembra tu dolor profun." "Tú llorarás, sí... mientras que." "Mira sus horas rápidas correr!"

"Y el tiempo frío que en tu seno!" "Hermezo fruto de tu amor na." "¿Dijó será que arrancas tu jema?" "Tú llorarás... la verdad, tu." "Sueñas desolado... débil oración." "Sin vago, en vano llorarás tu." "Que entre tormentos mil y mil." "Y verás apenas sombras de placer."

Tú, mensajera del dolor, trajiste. Las negras horas del pesar y ombre. Pobre mujer!... QUÉ TU PECA. Arranca al mundo fúnebre clamor. Tú, mensajera del dolor, viñiste. A derramar las sombras del abismo. Tú eres la imagen del tormento tu. Tú eres el ájil que inventó el d.

CANTO III. La redención. Rendida al peso del dolor profundo. Una mujer los siglos atravesó. Brilla en su frente celestial penosa. Vienten sus labios dulces bendición. Triste Raquel que en el desierto llora. Debora hermosa, cuya voz delirante. Hasta en los cielos elevó dulcemente. Profecía de amor... de inspiración.

Enter divina que el furor desarmó. Inspirada Judith a enya planta. La vil serpiente dobla su garganta. Y humilde inocua su maldita soga. Irá de paz que el firmamento orde. De libertad escucha escrocanta. Mujer que al mundo del pesar lece. Anjel que viene del perdido Edén.

De Era en el pecho coló el Edo. De la INOCENCIA la radiante. Sobre su frente se imprimió su b. Fue en su seno virginal poder. Gran perfume que a su alma vier. Dase armonía que a la mente in. Éste perdido de celeste lira. Fragante esencia de bendita flor!

¿Quié que alumbra el trazo del Edo. Perla que al anjel sirve de divisa. Rocio virginal que se dobla. De la mujer al fiero corazon. Mas, al el soplo del pecado impu. Los rayos radiante del poder se apaga. Revuelta en sombras la inocencia. Cubre su frente fúnebre crespa!

Proscritas... errantes... tu bellas. Betta, en fragmentos sobre el d. Sus restos lleva negro torbellino. Qué! hejas sece vagan por do. Rostros Dios resgo en su despojo. Y su reliquia que en su ténura. De re en su ténura de inocencia pura. Forma una nueva, celestial mujer.

Tesoro de exador y de inocencia. Esa mujer, los siglos atravesó. Brilla en su frente celestial prome. Late en su pecho tierno corazón. Méro tiempo que la fe conserva. Y que las sombras del pecado al. Lámpara escrocanta que refija. Vivido rayo, luz de bendición!

El harpa ante del Profeta suena. Y su armonía lígubre suspira. Esa mujer sus cánticos inspira. Esa mujer le imprime en su dolor. Prestó a David inspiración ardiente. A Jeremías su copioso llanto. Al pobre Job el sufrimiento santo. Y al mundo todo le inspiró su sin.

Dales esperanza que los siglos er. Bienes vision que nida se mece. Mujer que al mundo su esplendor. Que entre los paros de la v. Bruma, Garfio, Mada, Rabión. Los huellas de su paso descubren. Siglos y siglos; al pasar, la vicio. Sobre los lauros de Salón, Horat.

(Concluída.)

Imprenta de la Unión Ameri.

por J. O. Calazaña Tipla.